



**CITY OF  
NORCO**  
HORSETOWN USA

AVISO AL PÚBLICO SOBRE EL TÍTULO VI:  
Sus derechos bajo el Título VI de la Ley  
de Derechos Civiles de 1964

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluida, se le nieguen los beneficios ni sea objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

La responsabilidad de la Ciudad de Norco es informar al público sobre sus obligaciones mediante avisos públicos que detallan los procedimientos de quejas del Título VI de la Ciudad. Cualquier persona que considere que se le ha negado el acceso o el uso del servicio de transporte Seniors on the Move debido a su raza, edad u origen nacional puede presentar una queja por escrito. Todas las quejas se investigarán de forma justa y objetiva.

Para obtener más información sobre el Programa del Título VI de la City o presentar una queja, puede comunicarse con el City a 951-270-5632 o visitar el [www.norco.ca.us/titlevi](http://www.norco.ca.us/titlevi), para solicitar y completar un Formulario de Queja del Título VI. El formulario está disponible en inglés y español. Para solicitar información en otro idioma o formato, comuníquese con el Administrador del Título VI de la 951-270-5632.

Puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito (FTA), presentándola ante el Coordinador del Programa del Título VI,

Oficina de Derechos Civiles de la FTA, Edificio Este, 5.º piso – TCR, 1200 New Jersey Ave., S.E.,  
Washington, D.C. 20590.